



CLAVE: SEMO03203

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
ESTO
SERVICIO

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2021

NOMBRE: ARRIAGA CORTES MARGARITA
 UBICACIÓN: PUEBLO DE SAN SEBASTIÁNITO
 COLONIA: SAN SEBASTIÁNITO
 CALLE CRUCE 1: PUEBLO DE ANALCO
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO GALINDO Y QUIÑONES
 GIRO: VARIOS JUGUETES
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 4

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE: \$106.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
 SÁBADO NO TRABAJA
 DOMINGO SI DE: 07:00:47 a AL: 04:00:47 p

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alfredo Chavet
 AUTORIZO
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 MERCADOS,
 TIANGUIS
 Y ESPACIOS ABIERTOS

Margarita Arriaga Cortes
 ACEPTE
 ARRIAGA CORTES MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (seja o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El autorizado vender y servir alcohol en su puesto de trabajo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vian y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de carretera, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y aves.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma de más de 5 días, dará causa a la no renovación del permiso provisional.